

DECRETO N°

0830

NEUQUÉN,

18 JUN 1999

VISTO:

La Nota N° 05/99 del Director General de Planeamiento, Estudios y Desarrollo Urbano, Subsecretaría de Obras Públicas, mediante la cual solicita la contratación de la señorita **JARA GABRIELA ALEJANDRA**, por el término de tres (3) meses, a partir del 11 de mayo de 1999, contándose con el V° B° del señor Secretario de Economía y Obras Públicas (Registro N° 0491/99 de la Dirección de Despacho, -Subsecretaría de P. y Control de G.-); y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General citada fundamenta dicha contratación en la necesidad de cumplimentar en tiempo y forma con los requerimientos de la microplanificación de las Areas Especiales que contempla el Bloque Temático N° 1 del Plan Urbano Ambiental sobre Usos y Ocupación del Suelo, haciéndose imprescindible para cubrir con la capacidad operativa de la Unidad Seguimiento del Plan contar con un operador de P.C. con capacidad en AUTOCARD 14 y otros sistemas;

Que la señorita Jara, ha compulsado entre otras postulantes para la función requerida, considerándose que cumple con las condiciones necesarias para su inserción en el área;

Que corre agregado Currículum Vitae de la señorita **JARA GABRIELA A.**;

Que por Informe N° 734/99 el Subsecretario de Obras Públicas da su conformidad para la contratación de la señorita **JARA GABRIELA**, bajo la modalidad de CUIT. y por el término de tres (3) meses, a partir del 11 de mayo de 1999, con una retribución mensual de \$ 600, elevando la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho -Dirección de Personal-, para la confección de la norma legal pertinente;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Obras suscripto por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas y la nombrada;

Que la Dirección de Personal por Informe N° 257/99

///...2°


ALICIA GABRIELA
Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

2°...///

-Div. Coordinación y Control-, solicita la confección de la norma legal pertinente que apruebe el Contrato de Locación de Obras suscripto entre este Municipio y la agente **JARA GABRIELA ALEJANDRA, L.P. N° 42161/9**, a partir del 11 de mayo de 1999, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el día 31 de agosto de 1999, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS SEISCIENTOS (\$ 600)** mensual, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio;

Que la nombrada desarrolla servicios bajo la órbita de la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Desarrollo Urbano, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividad Presupuestaria N° 1202050001);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:

Artículo 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Obras suscripto entre ----- este Municipio y la agente **JARA GABRIELA ALEJANDRA, L.P. N° 42161/9, D.N.I. N° 23.001.977, C.U.I.T. N° 27-23001977-6**, a partir del 11 de mayo de 1999, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el día 31 de agosto de 1999, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS SEISCIENTOS (\$ 600)** mensual, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipal. La nombrada desarrolla servicios bajo la órbita de la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Desarrollo Urbano, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividad Presupuestaria N° 1202050001).-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida Presupuestaria vigente.-

Artículo 3°) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines ----- que estime correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta ----- rios de Economía y Obras Públicas, y General y de
///...2°


Intendente Municipal

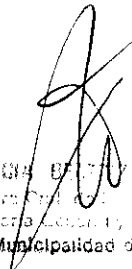
2º.../// Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- **Centro de Documentación e Información Municipal y oportu**
namente ARCHÍVESE.-

C.C.-

ES COPIA.-




ALICIA BEATRIZ RODRÍGUEZ
Directora General de Cultura y Turismo
Secretaría de Cultura y Turismo
Municipalidad de Neuquén

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR